

EL OBSERVATORIO

para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

L'OBSERVATOIRE

pour la Protection des Défenseurs des Droits de
l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection of Human Rights Defenders

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

COL 004 / 0209 / OBS 031

Amenazas de muerte / Hostigamiento

Colombia

19 de febrero de 2009

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **Colombia**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido con muy grave preocupación informaciones de fuentes fidedignas sobre amenazas de muerte y actos de hostigamiento contra el Sr. **Hollman Morris**, periodista y Director del programa *Contravía*, reconocido a nivel internacional por su trabajo periodístico a favor de los derechos humanos y de la paz.

Según las informaciones, el 1º de febrero de 2009, el Sr. Hollman Morris se encontraba en el lugar de la liberación de tres policías y un soldado que habían sido secuestrados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el 2007. Hizo unas preguntas a los liberados pero finalmente, consciente de que los rehenes no habían podido hablar libremente mientras todavía se encontraban en manos de la guerrilla, decidió no utilizar esta información.

Sin embargo, al día siguiente, el periodista fue largamente retenido e interrogado por el Ejército que pretendió obligarle a entregar su material y además miembros del Gobierno colombiano, y en particular el Ministro de la Defensa, el Sr. Juan Manuel Santos, y el Presidente de Colombia, el Sr. Alvaro Uribe, sindicaron al Sr. Hollman Morris de ser colaborador de las FARC, lo cual es muy grave ya que, en Colombia, puede equivaler a una condena a muerte. Además el Fiscal General de la Nación, el Sr. Mario Iguarán, anunció el 3 de febrero de 2009 la apertura de una investigación preliminar en contra del Sr. Hollman Morris “para establecer si se incurrió en el delito de constreñimiento ilegal, amenaza u otro delito, en los hechos que vivieron los uniformados antes de la liberación”¹. En la fecha de publicación de este llamado, la investigación preliminar seguía en curso.

Desde entonces, el periodista ha estado recibiendo correos electrónicos con amenazas de muerte e insultos. Se le escribió, por ejemplo, lo siguiente: “*perro triple hijueputa gonorrea terrorista auxiliador de las FARC, deberías estar muerto por apoyar a un grupo de delincuentes (...) vas a pagar caro malparido*”.

En este contexto, es también extremadamente preocupante el anuncio del Gobierno colombiano, mediante el comunicado No. 239 del 11 de febrero de 2009, de que pediría a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) “la regulación de las medidas cautelares del Sr. Hollman Morris, para ajustarlas al deber de protección consagrado por la Corte Constitucional”. Tal pedido sería motivado por “serias dudas sobre el proceder profesional del periodista Hollman Morris”. Esto interviene tras la publicación, el 9 de febrero, de un Comunicado de Prensa de los Relatores la ONU y de la CIDH sobre libertad de expresión en el cual expresaron su preocupación por el señalamiento de altas autoridades del Gobierno colombiano contra el Sr. Hollman Morris.

¹ Ver Comunicado de la FIDH del 4 de febrero de 2009: <http://www.fidh.org/spip.php?article6318>.

El Observatorio está muy preocupado por estas amenazas de muerte en contra del Sr. Hollman Morris así como por la actitud del Gobierno colombiano hacia su persona. El Observatorio teme que las autoridades colombianas estén utilizando el incidente del 1° de febrero como pretexto para tratar de poner un término a las actividades periodísticas del Sr. Hollman Morris a favor de los derechos humanos y de la paz.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Colombia urgiéndolas a:

- i. Adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la vida, la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Hollman Morris especialmente a través de las medidas cautelares exigidas por la CIDH;
- ii. Rectificar de manera urgente sus propósitos en contra del Sr. Hollman Morris y que lo rehabiliten públicamente;
- iii. Llevar a cabo una investigación en torno a las amenazas y actos de hostigamiento e intimidación contra el Sr. Hollman Morris, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- iv. Velar por que se ponga fin a todo tipo de agresión, hostigamiento y violencia contra los defensores de derechos humanos en Colombia;
- v. Asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona “individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (Art. 1) así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar “la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración” (Art. 12.2);
- vi. De manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia.

Direcciones:

- S.E. Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, Carrera 8 # 7-26, Palacio de Nariño, Santa Fe de Bogotá. Fax: +57.1.566.20.71
- Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra. Chemin du Champ d’Anier, 17-19, 1209 Ginebra, Suiza. FAX: + 41.22.791.07.87; E-mail: mission.colombia@ties.itu.int
- Sr. Carlos Holmes Trujillo, Misión Diplomática en Bruselas: FAX: +32.2.646.54.91
- Sr. Francisco Santos, Vicepresidente de la República, Tels.: +571334.45.07, +573.7720130, E-mail: fsantos@presidencia.gov.co; buzon1@presidencia.gov.co
- Programa DDHH de Vicepresidencia: ppdh@presidencia.gov.co
- Dr. Volmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, Calle 55 # 10-32, Bogotá. Fax: + 57.1.640.04.91 E-mail: agenda@agenda.gov.co
- Doctor Mario Hernán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación, Diagonal 22-B # 52-01, Bogotá. Fax: +57.1.570.20.00; +57.1.414.90.00 Extensión 1113, E-mail: contacto@fiscalia.gov.co
- Dr. Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación, Cra. 5 #. 15-80, Bogotá. Fax: +57.1.342.97.23; + 571.284.79.49 Fax: +57.1.342.97.23; E-mail: cap@procuraduria.gov.co; quejas@procuraduria.gov.co; webmaster@procuraduria.gov.co;
- Dr. Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de la Defensa, Avenida El Dorado con Carrera 52 CAN, Bogotá. Fax: +57.1.222.18.74; E-mail: siden@mindefensa.gov.co; infprotocol@mindefensa.gov.co; mdn@cable.net.co
- Dr. Carlos Franco, Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho

Internacional Humanitario (DIH). E-mail: cefranco@presidencia.gov.co

- Dr. Fernando Ibarra, Asesor del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de DIH. Tel.: +57.1.336.03.11, FAX: +57.1.337.46.67, E-mail: fiarra@presidencia.gov.co

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Colombia en sus respectivos países.

Paris-Ginebra, 19 de febrero de 2009

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y de la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

FIDH

Federación Internacional de Derechos Humanos
17, Passage de la Main d'Or
75 011 Paris, France

OMCT

Organización Mundial Contra la Tortura
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard
1211 Ginebra 8, Suiza